



Municipalidad de Corral de Bustos Ifflinger

Departamento Marcos Juárez
Provincia De Córdoba

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO N°069/2021

VISTO:

El llamado a Licitación Pública N°02/2021 dispuesto por la Ordenanza N°1543/2021 y los Decretos N°054/2021 y N°057/2021 para contratar la **construcción de cordón-cuneta y badenes en 30 cuadras del radio urbano de la Ciudad de Corral de Bustos-Ifflinger, denominada "OBRA CORDON CUNETAS IFFLINGER" (sin incluir hormigón y piedra).**-

Que la apertura de sobres se realizó el día 06 de septiembre ppdo., y las ofertas fueron formuladas por las proponentes, la **razón social CONSTRUCCIONES CBA S.A.S.**, CUIT N°30-71646337-7, con domicilio fiscal en calle José Servin 1525 de la ciudad de Córdoba; y el **Ingeniero RODOLFO LUIS POZZI**, CUIT N°20-17262246-2, con domicilio en calle San Martín N°1478 de la localidad de Cruz Alta.-

Y CONSIDERANDO:

El dictamen presentado con fecha 09/09/2021 por la Comisión de Preadjudicación creada por la Ordenanza N°1543/2021, conformada por el Secretario de Gobierno Municipal, Dr. Maximiliano PUNSCHKE; el Secretario de Obras y Servicios Públicos, Ingeniero Fabián VELEZ; la Fiscal de Estado Municipal, Dra. Cecilia DI GIUSTO; el Secretario de Economía, Hacienda y Finanzas CPN Marcelo BOLATTI, el Concejal Prof. Daniel ALVARADO del Bloque





Municipalidad de Corral de Bustos Ifflinger

Departamento Marcos Juárez
Provincia De Córdoba

Hacemos por Córdoba, la Concejala Vanesa SILVA del Bloque UCR por CORDOBA CAMBIA, la Presidenta del Tribunal de Cuentas, CPN Evangelina TRAVERSO; y la Tribuna de cuentas CPN Melina CUAYATO.-

Que en dicho Dictamen, luego de realizar un detalle pormenorizado y comparativo de cada una de las ofertas -a las que me remito *brevitatis causae*, la Comisión de Preadjudicación concluye textualmente en lo siguiente, a saber:

*"...En estas condiciones, la Comisión dictamina por UNANIMIDAD de los miembros, **PREADJUDICAR a la empresa CONSTRUCCIONES CBA S.A.S.**, CUIT N°30-71646337-7, con domicilio fiscal en calle José Servin 1525 de la ciudad de Córdoba; la **construcción de cordón-cuneta y badenes en 30 cuadras del radio urbano de la Ciudad de Corral de Bustos-Ifflinger, denominada "OBRA CORDON CUNETA IFFLINGER" (sin incluir el hormigón y la piedra), por el valor total de PESOS VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS (\$24.219.900,00) IVA incluido**".-*

Que en razón de lo expuesto y lo dispuesto por el art. 5 de la Ordenanza N°1510/2020 de Presupuesto General de la Administración Municipal para el año en curso;

POR TODO ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DE LA CIUDAD DE CORRAL DE BUSTOS – IFFLINGER**

DECRETA:





Municipalidad de Corral de Bustos Ifflinger

Departamento Marcos Juárez
Provincia De Córdoba

ARTÍCULO 1º.- ADJUDÍCASE a la razón social **CONSTRUCCIONES CBA S.A.S.**, CUIT N°30-71646337-7, con domicilio fiscal en calle José Servin 1525 de la ciudad de Córdoba; la **construcción de cordón-cuneta y badenes en 30 cuadras del radio urbano de la Ciudad de Corral de Bustos-Ifflinger, denominada "OBRA CORDON CUNETA IFFLINGER" (sin incluir el hormigón y la piedra)**, por el valor total de PESOS VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS (\$24.219.900,00) IVA incluido", de conformidad a los términos y condiciones establecidos en el llamado a Licitación Pública N° 02/2021 y sus anexos, dispuestos por la Ordenanza N°1543/2021 y los Decretos N°054/2021 y 057/2021.-

ARTÍCULO 2º.- PROCÉDASE dentro de los plazos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, a suscribir el contrato respectivo con la empresa adjudicataria, con los alcances de los considerandos de este Decreto.-

ARTÍCULO 3º.- NOTIFÍQUESE vía correo electrónico (mail), con copia o escaneado del presente Decreto, a ambos oferentes.-

ARTÍCULO 4º.- COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y Archívese.-

Corral de Bustos – Ifflinger, 27 de Septiembre de 2021.-

